



Fecha: 23/04/2019  
N. Ref.:  
Asunto: Trabajadores de temporada en Bélgica

### NOTA INFORMATIVA

#### TRABAJO DE TEMPORADA - 2019

Los españoles pueden trasladarse a Bélgica para realizar trabajo de temporada en la agricultura/horticultura.

El trabajador de temporada debe:

#### Antes de salir de España:

- Solicitar ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y el formulario E-104-E.
- Comprobar que el Documento nacional de identidad está en vigor

#### Al llegar a Bélgica:

- Inscribirse en el Ayuntamiento de la localidad donde va a fijar su estancia como trabajador de temporada. Debe presentar su Documento nacional de identidad en vigor y el documento "Anexo 19bis" debidamente cumplimentado y firmado. *(Este documento se lo proporciona el empleador/fruticultor)*
- Inscribirse en una Mutua de su elección en Bélgica donde debe presentar el mencionado formulario E-104-E.

#### Antes de regresar a España:

- Solicitar ante la Mutua belga el formulario E-104-B
- El empleador le debe entregar el formulario C4, a efectos de poder solicitar el documento U1 que justifique los periodos cotizados en caso de tener que solicitar prestaciones por desempleo.

#### Número máximo de días permitidos:

El número máximo de días que se puede trabajar como trabajador de temporada en la horticultura es de **65 días al año**.

En la agricultura el número se limita a **30 días al año**.

Existe una excepción para el cultivo de la achicoria y el champiñón. En este caso el número de días se eleva a **65 + 35 días al año**.



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: 23/04/2019

N. Ref.:

Asunto: Trabajadores de temporada en Bélgica

### **Contrato de trabajo:**

Para trabajar como trabajador de temporada no se necesita un contrato de trabajo por escrito. Este se ha sustituido por el "Formulario ocasional" (*también llamado "la Carte de cueillette" o simplemente "la Carte"*).

Es el primer empleador que contrata al trabajador de temporada el que debe adquirir ante el Fondo Social y de Garantía para el Sector de la horticultura (FSG) el Formulario ocasional (La Carte), que debe cumplimentar y entregar al trabajador. Este formulario tiene validez durante un año natural.

Este documento pasa a ser propiedad del trabajador de temporada, quien está obligado a rellenar, cada día, la prestación realizada, de manera que pueda justificar ante posibles futuros empleadores el número de días que ya ha realizado dentro del mismo año natural, con el fin de no sobrepasar el número máximo de días permitido.

### **Salario:**

El salario mínimo aplicable para el trabajo de temporada en la agricultura está fijado en la Comisión paritaria 144 que regula esta materia (CCT 150344/CO144 de fecha 19/12/2018).

A partir del 01/01/2019 el salario mínimo por hora para el sector de la agricultura, oscila entre los **9,73 €** y **10,73 €** (dependiendo del sub-sector y categoría del trabajador).

El salario mínimo aplicable para el trabajo de temporada en la horticultura está fijado en la Comisión paritaria 145 que regula esta materia (CCT 150203/CO145 de fecha 19/12/2018)

A partir del 01/01/2019 el salario mínimo por hora para el sector de la horticultura, oscila entre los **9,08 €** y **12,66 €** (dependiendo del sub-sector y categoría del trabajador).

Además, existen otras primas como por antigüedad, experiencia, gastos de movilidad, ropa, etc.

En los siguientes enlaces se pueden consultar los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo:

<http://www.emploi.belgique.be/CAO/144/144-2018-013701.pdf>

<http://www.emploi.belgique.be/CAO/145/145-2018-013648.pdf>

### **Prestaciones familiares:**

Si el trabajador de temporada tiene hijos a cargo, puede solicitar las prestaciones familiares en Bélgica ante la Caja de Prestaciones a la que esté afiliado el empleador. Este último también le puede facilitar los documentos necesarios.



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: 23/04/2019

N. Ref.:

Asunto: Trabajadores de temporada en Bélgica

### **Cotizaciones:**

Las cotizaciones a la Seguridad Social belga, que solamente corren a cargo del empleador, cotizan para el derecho a las prestaciones por desempleo así como para la pensión de jubilación.

### **Enlaces de interés:**

En los siguientes enlaces puede encontrar legislación e información detallada sobre el trabajo de temporada en la agricultura y horticultura:

<http://www.fonds-tuinbouw.be/HOME/WSFTUINBOUW/FSGHorticulture/HOOFDNAVIGATIE/Travailsaisonnier/LETRAVAILSAISONNIER/Lesalairedusaisonnier/tabid/16685/language/fr-FR/Default.aspx>

<https://www.werk.be/fr/permis-de-travail/permis-de-travail-b/metiers-en-penurie/occupation-des-nouveaux-ressortissants-eu/travail-saisonnier-et-occasionnel>

[https://www.socialsecurity.be/employer/instructions/dmfa/fr/latest/instructions/socialsecuritycontributions/calculonbase/occasionals\\_agriculture\\_horticulture.html](https://www.socialsecurity.be/employer/instructions/dmfa/fr/latest/instructions/socialsecuritycontributions/calculonbase/occasionals_agriculture_horticulture.html)

<https://www.securex.eu/lex-go.nsf/PrintReferences?OpenAgent&Cat2=70~~34&Lang=FR>